



caja petrolera de salud

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO PRECIOS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD TRINIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE LA SSCP Y SECTOR PÚBLICO

R.H.D. No. 021/2025

La Paz, 26 de agosto 2025

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental", Reglamento Único de Prestaciones - ASUSS, Reglamento de Atención a Pacientes No Afiliados a la Caja Petrolera de Salud (Resolución De Directorio No. 019/2007), Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud y toda la documentación adjunta relativa a precios de la Caja Petrolera de Salud Trinidad para la firma de convenios con instituciones de la Seguridad Social de Corto Plazo y Sector Público;

CONSIDERANDO:

Que, el **Reglamento Único de Prestaciones ASUSS** (Resolución Administrativa ASUSS Nº 064-2018) señala lo siguiente:

Artículo 21.II: En lugares donde los Entes Gestores no cuenten con servicios de salud, deberán garantizar las prestaciones a través de la compra de servicios por orden de prelación a) Convenios con otros Entes Gestores, b) Convenios con Establecimientos Públicos, c) Convenios con Servicios Privados.

Artículo 59.I: El Ente Gestor debe cubrir todas las prestaciones en especie, para el asegurado(a) y sus beneficiarios; en caso de no contar con dichos servicios o tener capacidad resolutiva saturada, en concordancia con el art. 21 del presente reglamento, deberá comprar servicios a Establecimientos de Salud, (priorizando la compra de servicios en otro Ente Gestor, posteriormente al Sistema Público ...

Que, el **Reglamento de Atención a Pacientes No Afiliados a la Caja Petrolera de Salud** (Resolución De Directorio No. 019/2007), establece lo siguiente:

Artículo 2: Establece la facultad de la CPS para admitir pacientes interinstitucionales, en concordancia con las normas vigentes y sus propios aranceles.

Artículo 5: Define como pacientes interinstitucionales a aquellos derivados de otras Cajas de Salud y otras instituciones.

Artículo 20: Determina que los cobros a pacientes interinstitucionales se efectuarán según los convenios establecidos o, en su defecto, mediante facturación directa a la institución responsable.

Que, el **Estatuto Orgánico de La Caja Petrolera De Salud** define:

Artículo 12, inciso a): Otorga al Directorio la atribución de aprobar políticas institucionales en concordancia con las leyes; **inciso b):** Faculta al Directorio para ejercer la fiscalización y adoptar previsiones en el ámbito médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

CONSIDERANDO:

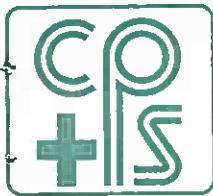
Que, la Dirección Nacional de Salud a través de CITE: OFN/DNS-NI-0555/2025 de fecha 1 de julio de 2025, remite "INFORME TÉCNICO, PRECIOS DE LA CPS TRINIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE LA SSCP Y SECTOR PÚBLICO" con CITE: OFN/DNS/DNPS-INF-0036/2025 de fecha 26 de junio de 2025 y anexos elaborado por profesional del área, que en lo principal señala lo siguiente (textual):

DESARROLLO

Como constancia de las actividades desarrolladas, que respaldan la lista de precios para la CPS Trinidad, se incluye en el presente documento, la descripción del trabajo realizado y expuesto en el informe técnico con CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0302/2025. Asimismo, se adjuntan los cuadros de resultados del trabajo realizado, debidamente firmados por el personal de la CPS Trinidad, como constancia de conformidad por parte del personal de dicha administración.

En primer lugar, se explicó la metodología de trabajo, tanto de costos en salud (empleado para el uso de quirófano) como el análisis comparativo de precios de mercado (utilizado para el resto de los servicios), que fueron aplicados para proponer los precios actualizados de la lista de prestaciones que oferta la CPS Trinidad.

Posteriormente, se revisó la información que respalda el análisis de costos del uso de quirófano, mostrando un par de ejemplos sobre casos hipotéticos de cobro a los entes gestores Caja de



caja petrolera de salud

Caminos y Caja CORDES, así como un cuadro comparativo de precios de una "cirugía mediana" con una Clínica Privada de Trinidad, información con la que se evidencia que la oferta de la CPS estaría por debajo en un 23%. Asimismo, se presentaron las listas comparativas de precios de mercado de los servicios de Rayos X, Imagenología y otros servicios, incluyendo los datos de las ofertas de instituciones que tienen presencia en la ciudad de Trinidad.

La modificación que se propuso y acordó es en la denominación de las cirugías mayores complejas mayores a 6 horas, en la cual se acordó que se quitaría la especificidad de las horas, manejando ese criterio de manera interna, diferenciando las cirugías mayores complejas de las cirugías mayores. Se acordó con el Administrador de la CPS Trinidad, que remitiría la documentación con las firmas respectivas de conformidad al trabajo realizado, que respaldara la decisión de las autoridades de actualizar la lista de precios que maneja dicha administración.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Cabe aclarar, que la CPS Trinidad oferta el uso del quirófano, no así la realización de cirugías con personal de la CPS Trinidad. Con lo cual, es responsabilidad de los entes gestores que hacen uso del quirófano, el tipo de cirugías que consideren realizar en el mismo. Por otro lado, el consumo de insumos que se pudieran realizar, debe ser cobrado por separado y a precios de mercado, incrementando un 10% sobre el precio de compra por los gastos administrativos de los procesos de compra y almacenamiento, y solo bajo disponibilidad de la CPS, siendo prioridad institucional de la CPS, proporcionar insumos a la población asegurada.

Pese a la conformidad manifestada una vez concluida la reunión, también se planteó por vía telefónica, la posibilidad de considerar un descuento para hacer la oferta del uso de quirófano aún más atractiva en el mercado local, considerando las características de la oferta de la Clínica Santa Gracia, que si bien, presentaría un monto un poco mayor al de la CPS Trinidad, también brinda mayores comodidades que no se pueden identificar en la cotización proporcionada.

Con estas consideraciones, se plantea un ajuste a la estructura de costos restando algunos costos indirectos: Gastos administrativos y Otros gastos en salud. Además, podría también reducirse parte de un costo directo: Accesorios de equipamiento esterilizados. Quedando los resultados como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 1. – Costos del Uso de Quirófano (Cirugía Mayor Compleja), CPS Trinidad
Expresado en bolivianos

DETALLE	MONTO	MONTO AJUSTADO
Infraestructura	608	608
Equipamiento	1.289	1.289
Accesorios de equipamiento esterilizados	190	95
Desinfección	158	158
Otros gastos de Salud	190	
Gastos Administrativos	79	
TOTAL	2.514	2.150
Diferencia	363	14,5%

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

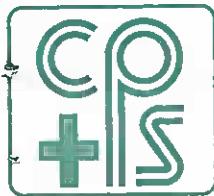


No es conveniente reducir el costo del uso del ambiente, equipamiento y estimación de mantenimientos respectivos, por cuanto son costos que tienen incidencia directa con la factibilidad de provisión del servicio (en este caso uso de quirófano). Mientras que el gasto administrativo, puede permanecer constante a pesar de la provisión de servicios a terceros o no, de forma similar los otros gastos de salud. Asimismo, la provisión de insumos y medicamentos, ya considera con el planteamiento del 10% de incremento al precio de compra de los recursos mencionados (por gastos administrativos de abastecimiento y almacenamiento).

En tal sentido, de considerar la disminución del 14.5%, este porcentaje de reducción podría aplicarse a:

- Cirugías mayores complejas,
- Cirugías mayores
- Cirugías medianas y
- Cirugías menores

El resto de ofertas del uso de quirófano no podría ajustarse a la disminución mencionada por contar con estructuras de costos más ajustadas y presentar precios ya competitivos. Con el ajuste a los precios de las cirugías mencionadas, la lista de precios quedaría como señala el siguiente cuadro.



caja petrolera de salud

Cuadro N° 2. – Precios de Uso de Quirófano en base a Análisis de Costos de recursos CPS Trinidad

Expresado en bolivianos

Nº	DETALLE	PRECIO EN BASE A COSTOS	PRECIO EN BASE A COSTOS*
1	DERECHO A QUIRÓFANO (CIRUGÍA MAYORES COMPLEJAS*) INCLUYE: Ambiente y Equipamiento del Quirófano, Desinfección de Cirugía no infecciosa NO INCLUYE: medicamentos, ni insumos de uso del personal médico y del paciente, ni personal en el acto quirúrgico, como; médico, instrumentadora, o circulante.	2.514	2.150
2	DERECHO A QUIRÓFANO CIRUGÍAS MAYORES	1.760	1.505
3	DERECHO A QUIRÓFANO CIRUGÍAS MEDIANAS	1.408	1.204
4	DERECHO A QUIRÓFANO CIRUGÍAS MENORES	985	843
5	DERECHO A QUIRÓFANO (AMBULATORIO (LUI-AMEU)	690	690
6	DERECHO A QUIRÓFANO PARTO	483	483
7	DERECHO A QUIRÓFANO POR CIRUGÍAS AMBULATORIAS	241	241
8	USO DE 2 CAJAS QUIRÚRGICA ESTÉRILES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS (Bs250 UNID.)	501	501
9	USO DE ROPA Y CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES	131	131
10	MEDICAMENTOS E INSUMOS SE COBRAN A CONSUMO, SEGÚN PRECIOS LINAME O DE MERCADO, Y SOLO SI SE CUENTA CON EXISTENCIAS EN LA CPS	LINAME	LINAME
11	DESINFECCIÓN ADICIONAL POR CIRUGIAS INFECCIOSAS	150	150
12	SALA DE RECUPERACIÓN EQUIPADA CIRUGÍA MAYORES COMPLEJAS (CAMA Y MONITOR)	170	170
13	SALA DE RECUPERACIÓN EQUIPADA CIRUGÍAS MAYORES (CAMA Y MONITOR)	120	120
14	SALA DE RECUPERACIÓN EQUIPADA CIRUGÍAS MEDIANAS (CAMA Y MONITOR)	100	100
15	SALA DE RECUPERACIÓN EQUIPADA CIRUGÍAS MENORES (CAMA Y MONITOR)	85	85

Fuente: elaboración propia análisis de costos con datos CPS Trinidad. *tiempo de uso del quirófano mayor a 6 horas

En todos los casos el Derecho a Quirófano: NO incluye: medicamentos, ni insumos de uso del personal médico y del paciente, ni personal en el acto quirúrgico, como; médico, instrumentadora o circulante.

** precios ajustados al 85,5%, en el uso de quirófano de las cirugías complejas, mayores, medianas y menores.

Con el ajuste realizado, la diferencia de la oferta de la CPS Trinidad, en relación a la proforma de la Clínica Santa Gracia sería más competitiva en un tercio del precio (31%), como puede evidenciarse en el siguiente cuadro.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311 - 2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

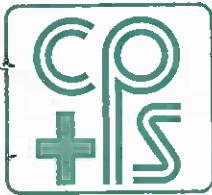


Cuadro N° 3. – Comparativo Precios Costos Cirugía Mediana Vs. Oferta Clínica Privada
Expresado en bolivianos

Descripción de Ofertas de Uso de Quirófano de Cirugías Medianas	Precio Clínica	Precio CPS	Precio CPS*
A) Uso de quirófano sin torre laparoscópica, Clínica Santa Gracia, incluye personal de apoyo (Instrumentadora y Circulante)	2.400		
B) Uso de quirófano equipado, CPS Trinidad, no incluye personal de apoyo (Instrumentadora y Circulante)		1.408	1.204
C) Diferencia en precio menor a favor de la CPS = A) - B)		992	1.196
D) Costo estimado de instrumentadora y circulante		450	450
E) Diferencia ajustada de ofertas comparables a favor de la CPS = C) - D)		542	746
Oferta Equiparable de la CPS Trinidad, sería un porcentaje menor de la Clínica Privada en:		23%	31%

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de costos y oferta Clínica Santa Gracia, *Precio con 14,5% de descuento

Así también, se debe mencionar que se consideró realizar el ajuste tomando en cuenta que la oferta de la Clínica Santa Gracia incluiría también algunos insumos básicos, pero la diferencia de la oferta de la CPS Trinidad de Bs746 (31%) es más visible. Por otra parte, para el resto de las prestaciones que oferta la CPS Trinidad, se incluyeron en el análisis inicial (mismo que contaba con precios de mercado del Departamento de Santa Cruz), los precios de oferentes que tienen presencia en la ciudad de Trinidad, como son: Pastoral Social Caritas Beni; Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés y Laboratorios IMLAB.



caja petrolera de salud

Cuadro N° 4. -- Comparativo Precios Costos Cirugía Mediana Vs. Oferta Clínica Privada

Nº	DETALLE	ARANCELES CPS:TRINIDAD		REF 1	PROPIUESTA 1 CON BASE A DATOS CPS SANTA CRUZ	ANALISIS COMPARATIVO					PROPIUESTA AJUSTADA CON INF. OFERTAS TRINIDAD			
		RAYOS X				OFERENTES EN TRINIDAD		OFERENTES SIJUMARES						
						IMLAB	CARITAS PASTORAL BENI	CIMA	CNS Oruro	promedio				
1	Rx cráneo AP-LAT	140,00	300		270		200	300	283	261	200			
2	Rx senos paranasales	80,00	190		170		100	250		175	170			
3	Rx huesos de la nariz	80,00	100		90			100	212	156	100			
4	Rx cavum	80,00	190		170		150	100		125	125			
5	Rx columna cervical AP-LAT	140,00	300		270		200	200		200	220			
6	Rx columna dorsal AP-LAT	140,00	300		270		220	200		210	220			
7	Rx columna lumbosacra AP-LAT	140,00	300		270		220	200	424	281	220			
8	Rx Torax AP-LAT	140,00	300		270		220		212	216	220			
9	Rx torax PA con índice cardiaco	100,00	250		225		220		212	216	220			
10	Rx torax PA	80,00	190		170		150	200	212	187	150			
11	Rx torax osteo	80,00	190		170		150		212	181	150			
12	Rx parrilla costal	80,00	190		170		150			150	150			
13	Rx torax LAT	80,00	190		170		150	200		175	150			
14	Rx abdomen de pie	80,00	190		170		150	100	212	154	150			
15	Rx pelvis AP	80,00	190		170		150	200	212	187	150			
16	Rx cadera AP	80,00	190		170		150			150	150			
17	Rx hombro AP	80,00	190		170		150	100	212	154	150			
18	Rx brazo AP-LAT	90,00	240		215		150	200		175	200			
19	Rx codo AP-LAT	90,00	240		215		150	200		175	200			
20	Rx antebrazo AP-LAT	90,00	240		215		150	200	212	187	200			
21	Rx muñeca AP-LAT	90,00	240		215		150			150	200			
22	Rx mano AP-ONBLICUA	90,00	240		215		150		212	181	200			
23	Rx femur AP-LAT	90,00	240		215		150	200		175	200			
24	Rx rodilla AP-LAT	90,00	240		215		150	200	212	187	200			
25	Rx pierna AP-LAT	90,00	240		215		150	200		175	200			
26	Rx tobillo AP-LAT	90,00	240		215		150	200	212	187	200			
27	Rx calcaneo AP-AXIAL	90,00	240		215		150	200		175	200			
28	Rx pie AP-OBCLICO	90,00	240		215		150	200	0	117	200			

Así también se incluyó en el análisis los precios de imagenología, a la empresa privada CIMA - ZOE génesis, que tiene presencia en la ciudad de La Paz con precios competitivos, por manejar nomenclatura similar a la oferta de la CPS Trinidad, así como los precios de la Caja Nacional de Salud Regional Oruro. Para el caso específico de Rayos X, después de analizar el promedio de los precios obtenidos, se entiende que la oferta de la Pastoral Social Caritas Beni, al ser una entidad sin fines de lucro, pero con tendencia a la auto sostenibilidad, tiene mayor similitud a la CPS. Asimismo, en algunas prestaciones, por la nomenclatura del estudio (dos tomas de una radiografía), los precios de referencia adoptados, corresponden a la empresa CIME-ZOE génesis.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se presentan las listas de precios por servicios de la Administrador Zonal CPS Trinidad (en los 2 anexos adjuntos a la presente), para la firma de convenios específicos con otros entes gestores y sector público, precios que cuentan también con la conformidad del personal de la Administración Zonal Trinidad. Con el ánimo de hacer uso más óptimo de los recursos instalados en la CPS Trinidad (costos fijos), que cuenten con oferta disponible. Reiterando que la prioridad es la atención a la población asegurada y que los recursos a ser captados son institucionales y deben ser empleados en la mejora de los servicios de salud de la población asegurada a la CPS.

CONSIDERANDO:

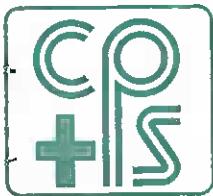
Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal, CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0199/2025 de 4 de julio de 2025, en el análisis legal y conclusiones establece:

ANÁLISIS LEGAL:

El informe presentado aborda la propuesta de precios para los servicios de la CPS Trinidad con el fin de establecer convenios interinstitucionales con otras entidades gestoras y el sector público. Este proceso se encuentra respaldado por la normativa vigente, específicamente el Reglamento Único de Prestaciones de la ASUSS y el Reglamento de Atención a Pacientes no Afiliados a la Caja Petrolera de Salud.

El Artículo 21.II del Reglamento Único de Prestaciones – ASUSS establece claramente la obligación de los Entes Gestores de garantizar las prestaciones de salud en lugares donde no cuenten con servicios propios, priorizando la compra de servicios a través de convenios con otros Entes Gestores y, secundariamente, con Establecimientos Públicos. Esta disposición proporciona el marco legal para que la CPS Trinidad ofrezca sus servicios a otras instituciones, como se plantea en el informe.

Por su parte, el Reglamento de Atención a Pacientes No Afiliados a la Caja Petrolera de Salud (Resolución de Directorio No. 019/2007) Artículo 2 confiere a la CPS la facultad para admitir pacientes



caja petrolera de salud

interinstitucionales, en concordancia con las normas vigentes y sus propios aranceles. Además, el Artículo 5 define a estos pacientes y estipula que los cobros se realizarán de acuerdo con los convenios establecidos o mediante facturación directa a la institución responsable. Esto valida la intención de la CPS Trinidad de formalizar estos acuerdos mediante convenios específicos.

Finalmente, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, en su Artículo 12, inciso a), otorga al Directorio la atribución de aprobar políticas institucionales que estén en armonía con las leyes. Asimismo, el inciso b) faculta al Directorio para ejercer la fiscalización y adoptar previsiones en todos los ámbitos, lo que implica la revisión y aprobación de las tarifas y condiciones propuestas.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311 - 2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

CONCLUSIÓN

El informe técnico con CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0036/2025, junto con la nota OFN/DNS-NI-0555/2025, presenta una propuesta para la actualización y establecimiento de precios competitivos para los servicios de la CPS Trinidad, especialmente en el uso de quirófano. Se ha realizado un análisis exhaustivo de costos y una comparación con la oferta de clínicas privadas.

Se presentan las listas de precios por servicios de la Administración Zonal CPS Trinidad (en los 2 anexos adjuntos a la presente), para la firma de convenios específicos con otros entes gestores y sector público, precios que cuentan también con la conformidad del personal de la Administración Zonal Trinidad. Con el ánimo de hacer uso más óptimo de los recursos instalados en la CPS Trinidad (costos fijos), que cuenten con oferta disponible. Reiterando que la prioridad es la atención a la población asegurada y que los recursos a ser captados son institucionales y deben ser empleados en la mejora de los servicios de salud de la población asegurada a la CPS.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda al Director General Ejecutivo tenga a bien remitir los antecedentes de PRECIOS DE LA CPS TRINIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE LA SSCP Y SECTOR PÚBLICO MAS SUS 2 ANEXOS a instancias del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, a efectos de su ANÁLISIS, TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - REFRENDAR, el Informe Técnico con CITE: OFN/DNS/DNPS-INF-0036/2025 de fecha 26 de junio de 2025, y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0199/2025 de 4 de julio de 2025, relativos a PRECIOS DE LA CPS TRINIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE LA SSCP Y SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO. - APROBAR, los PRECIOS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD TRINIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO Y SECTOR PÚBLICO.

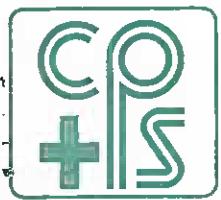
Los anexos al Informe Técnico con CITE: OFN/DNS/DNPS-INF-0036/2025 de fecha 26 de junio de 2025, serán parte indivisible de la presente Resolución.

TERCERO. - ESTABLECER que la actualización de costos de los servicios deberá contar con una revisión anual para asegurar su pertinencia y competitividad en el mercado.

CUARTO. - DISPONER que los recursos económicos obtenidos por la prestación de servicios de quirófano a pacientes interinstitucionales de convenio, que deberán ser destinados exclusivamente a la inversión de equipamiento médico general e instrumental del área de quirófano.

QUINTO. - RATIFICAR que la prioridad institucional de la Caja Petrolera de Salud es la atención a su población asegurada, por lo que la prestación de servicios a pacientes interinstitucionales se realizará sin menoscabo de dicha prioridad.

SEXTO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, dar a conocer a la Administración Zonal Trinidad la presente disposición e instruir la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.



caja petrolera de salud

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera Administración Zonal de Trinidad y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

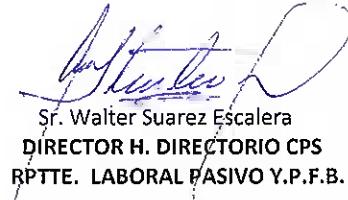

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo


Dr. Max Francisco Enríquez Nava
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. ESTATAL MIN.DE SALUD Y DEPORTES


Dr. Bruno Suzuki Morón
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE LAS EMP. PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.

Sra. María Rosa Paz Castellanos
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERA


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL DE LAS EMP. NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo